

### ***Parte treinta y tres de Escogidas (1670)***

Volumen titulado *Parte treinta y tres de comedias nuevas, nunca impresas, escogidas de los mejores ingenios de España*, impreso en Madrid en 1670 por José Fernández de Buendía. Contiene los títulos siguientes: *El sabio en su retiro, Cuerdos hay que parecen locos, La romera de Santiago, Las niñeces de Roldán, Vida y muerte de la monja de Portugal, El voto de Santiago, y batalla de Clavijo, Pérdida y restauración de la bahía de Todos Santos, El casamiento con celos y rey don Pedro de Aragón, Mateo Vizconde, El más dichoso prodigio, El fénix de Alemania, vida y muerte de Santa Cristina y La más heroica firmeza y fortunas de Isabela*. El volumen se dedica a don Juan González de Zaragoza y lleva las siguientes notas de la censura:

#### *Aprobación.*

Por remisión del señor don Diego Sanz de Alayza, canónigo doctoral de la santa iglesia de Toledo, primada de las Españas y vicario de esta villa de Madrid y su partido en sede vacante, he leído este libro de diversas comedias escritas por varios autores, cuyos ingenios han sido aplaudidos en otras muchas por haber sabido unir la agudeza y diversión de la poesía fabulosa con lo útil de los dictámenes políticos sin agravio de las costumbres ni ofensa de la religión. No se han de arrancar las vides, dijo Licurgo, porque muchos se embriagan, ni se ha de condenar la poesía, porque abusan muchos de sus licencias. Necio fue el sátiro, que abrasaba con el fuego por verle lucido y, en vez de calentarse a distancia proporcionada, se quemaba por no proporcionar la distancia de su uso. Por estas y otras razones se han permitido las comedias, y en estas hallo las mismas para aprobarlas que hasta ahora han prevalecido para permitir que se divulguen tantas en España, sin que estan tengan causa alguna especial para que se les niegue la misma licencia. Así lo siento.

Madrid y marzo 6 de 1669 años.

Doctor don Esteban de Aguilar Gótar y Zúñiga.

#### *Licencia del ordinario.*

El doctor don Diego Sanz de Alayza, canónigo doctoral de la santa iglesia de Toledo, primada de las Españas y vicario de esta villa de Madrid y su partido en sede vacante, por el presente, y por lo que a nos toca, damos licencia para que se imprima un libro de diversas comedias escritas por diferentes autores, por cuanto de nuestro mandado ha sido visto y examinado, y no contiene cosa alguna contra nuestra santa fe católica ni buenas costumbres.

Dada en la villa de Madrid a 10 días del mes de marzo de 1669 años.

Doctor Alayza.

Por su mandado, Juan de Ribera Muñoz.

#### *Aprobación de don Juan de Zabaleta.*

Muy poderoso señor:

Por mandado de Vuestra Alteza he visto un libro de doce comedias, escritas por varios ingenios de España, que, a petición de Juan Martín Merinero, mercader de libros, trata de imprimirse. Y, habiéndolas visto representar en esta corte con

aprobación de sus censores, y leídas de nuevo con toda atención y cuidado, no hallo, a mi corto juicio, inconveniente para que no se impriman, salvo mejor parecer.

Madrid y marzo 26 de 1666 años.

Don Juan de Zabaleta.

Esta última aprobación del dramaturgo Juan de Zabaleta es casi exactamente el mismo texto que se había puesto en 1668 al frente de la *Parte 29 de Escogidas* (y que se pondría en 1670 en la *Parte 34*). Pero la fecha de 1666, como ha señalado Germán Vega [2015], “si bien cae dentro de la cronología del autor, choca con las datas restantes de los preliminares del volumen, que corresponden al año 1669”. Se debe posiblemente a que fuera una falsificación que obligaba a adelantar mucho la fecha (ya que Zabaleta había muerto en 1667); pero parece que “la manipulación solo afecta a esta aprobación, siendo aparentemente normales el resto de los textos legales” [Vega, 2015]. En efecto, el cotejo de la aprobación del doctor Esteban de Aguilar a este volumen (marzo de 1669) con la que había firmado cuatro meses antes (noviembre de 1668) para el volumen anterior de la serie, la *Parte 32*, demuestra que se tomaba la molestia de redactarlas originales y de nuevo cuño.